

**S.O.S EN COMPUTACION S.A. DE C.V.  
AT'N: LIC. DAVID GRAJALES SANDOVAL  
TORRE ANIMAS PISO 7 DESPACHO 703  
CP.91192  
TEL. 8128124 XALAPA, VER.  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-082/07**, relativa a la adquisición de bienes Informáticos solicitados por la Unidad de Planeación Evaluación y Control dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4 y 6.**
- b) **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **4 y 6.**

**No cumple** en la partida **2**, en virtud que se requiere que la computadora incluya fax/Modem PCI y la computadora que presenta No incluye el Modem. No cumple en la partida **3**, ya que presenta una impresora con velocidad de 35 páginas por minuto y oferta una impresora de 33 páginas por minuto.

- c) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4 y 6.**
- d) **Operadora OMX S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2 y 6.**

**No cumple** en la partida **4**, en virtud de que el no break, que presenta tiene una capacidad de 1000VA/500W y se requiere de 2000VA/1600W.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** las partidas: **1 y 2**, relativas a la adquisición de un servidor y 18 computadoras respectivamente, por un importe total de **\$327,503.90** (trescientos veintisiete mil quinientos tres pesos 90/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de

cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**b) Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V.-** las partidas **3, 4 y 6**, relativas a 10 impresoras láser, 4 No breaks y 5 cámaras web respectivamente, por un importe total de **\$163,992.30** (ciento sesenta y tres mil novecientos noventa y dos pesos 30/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se declaran desiertas las partidas: **5 y 7** en virtud de que ninguna empresa participante presenta cotización para las mismas, por lo anterior, dichas partidas se adjudicarán de conformidad a lo establecido en el artículo 58 de de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-082/07.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo

**ALTA COMERCIALIZACIÓN DE OFICINAS S.A DE C.V.  
AT'N:C. VICTOR P. GRANADOS CASTILLO  
AV. 20 DE NOVIEMBRE ORIENTE 374-A  
C.P: 91000, XALAPA, VER  
TEL: 8183134  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-082/07**, relativa a la adquisición de bienes Informáticos solicitados por la Unidad de Planeación Evaluación y Control dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4 y 6.**
- b) **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **4 y 6.**

**No cumple** en la partida **2**, en virtud que se requiere que la computadora incluya fax/Modem PCI y la computadora que presenta No incluye el Modem. No cumple en la partida **3**, ya que presenta una impresora con velocidad de 35 páginas por minuto y oferta una impresora de 33 páginas por minuto.

- c) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4 y 6.**
- d) **Operadora OMX S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2 y 6.**

**No cumple** en la partida **4**, en virtud de que el no break, que presenta tiene una capacidad de 1000VA/500W y se requiere de 2000VA/1600W.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** las partidas: **1 y 2**, relativas a la adquisición de un servidor y 18 computadoras respectivamente, por un importe total de **\$327,503.90** (trescientos veintisiete mil quinientos tres pesos 90/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de

cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**b) Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V.-** las partidas **3, 4 y 6**, relativas a 10 impresoras láser, 4 No breaks y 5 cámaras web respectivamente, por un importe total de **\$163,992.30** (ciento sesenta y tres mil novecientos noventa y dos pesos 30/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se declaran desiertas las partidas: **5 y 7** en virtud de que ninguna empresa participante presenta cotización para las mismas, por lo anterior, dichas partidas se adjudicarán de conformidad a lo establecido en el artículo 58 de de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-082/07.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo

**OPERADORA OMX S.A. DE C.V.  
AV. LAZARO CARDENAS N° 2  
FRACC. RESIDENCIAL LAS ANIMAS  
TEL 8136110 AL 15 Y 8136116  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-082/07**, relativa a la adquisición de bienes Informáticos solicitados por la Unidad de Planeación Evaluación y Control dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4 y 6.**
- b) **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **4 y 6.**

**No cumple** en la partida **2**, en virtud que se requiere que la computadora incluya fax/Modem PCI y la computadora que presenta No incluye el Modem. No cumple en la partida **3**, ya que presenta una impresora con velocidad de 35 páginas por minuto y oferta una impresora de 33 páginas por minuto.

- c) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4 y 6.**
- d) **Operadora OMX S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2 y 6.**

**No cumple** en la partida **4**, en virtud de que el no break, que presenta tiene una capacidad de 1000VA/500W y se requiere de 2000VA/1600W.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** las partidas: **1 y 2**, relativas a la adquisición de un servidor y 18 computadoras respectivamente, por un importe total de **\$327,503.90** (trescientos veintisiete mil quinientos tres pesos 90/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**b) Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V.-** las partidas **3, 4 y 6**, relativas a 10 impresoras láser, 4 No breaks y 5 cámaras web respectivamente, por un importe total de **\$163,992.30** (ciento sesenta y tres mil novecientos noventa y dos pesos 30/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se declaran desiertas las partidas: **5 y 7** en virtud de que ninguna empresa participante presenta cotización para las mismas, por lo anterior, dichas partidas se adjudicarán de conformidad a lo establecido en el artículo 58 de de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-082/07.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/5537/2007**  
*Xalapa, Ver., 28 de Diciembre de 2007*

**CAPACITACIÓN DE COMPUTADORAS DE VERACRUZ  
ANTÓN DE ALAMINOS N° 89 FRACC. REFORMA, C.P. 91919  
TEL. 229-9376444-9378995, FAX.229-9355064-VERACRUZ,VER.  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-082/07**, relativa a la adquisición de bienes Informáticos solicitados por la Unidad de Planeación Evaluación y Control dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4 y 6.**
- b) **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **4 y 6.**

**No cumple** en la partida **2**, en virtud que se requiere que la computadora incluya fax/Modem PCI y la computadora que presenta No incluye el Modem. No cumple en la partida **3**, ya que presenta una impresora con velocidad de 35 páginas por minuto y oferta una impresora de 33 páginas por minuto.

- c) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4 y 6.**
- d) **Operadora OMX S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2 y 6.**

**No cumple** en la partida **4**, en virtud de que el no break, que presenta tiene una capacidad de 1000VA/500W y se requiere de 2000VA/1600W.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** las partidas: **1 y 2**, relativas a la adquisición de un servidor y 18 computadoras respectivamente, por un importe total de **\$327,503.90** (trescientos veintisiete mil quinientos tres pesos 90/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**b) Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V.-** las partidas **3, 4 y 6**, relativas a 10 impresoras láser, 4 No breaks y 5 cámaras web respectivamente, por un importe total de **\$163,992.30** (ciento sesenta y tres mil novecientos noventa y dos pesos 30/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se declaran desiertas las partidas: **5 y 7** en virtud de que ninguna empresa participante presenta cotización para las mismas, por lo anterior, dichas partidas se adjudicarán de conformidad a lo establecido en el artículo 58 de de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-082/07.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo

**LIC. MARIO DANIEL BADILLO GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION  
DE LA CONTRALORIA GENERAL  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-082/07**, relativa a la adquisición de bienes Informáticos solicitados por la Unidad de Planeación Evaluación y Control dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

**“FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4 y 6.**
- b) **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **4 y 6.**

**No cumple** en la partida **2**, en virtud que se requiere que la computadora incluya fax/Modem PCI y la computadora que presenta No incluye el Modem. No cumple en la partida **3**, ya que presenta una impresora con velocidad de 35 páginas por minuto y oferta una impresora de 33 páginas por minuto.

- c) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4 y 6.**
- d) **Operadora OMX S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2 y 6.**

**No cumple** en la partida **4**, en virtud de que el no break, que presenta tiene una capacidad de 1000VA/500W y se requiere de 2000VA/1600W.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** las partidas: **1 y 2**, relativas a la adquisición de un servidor y 18 computadoras respectivamente, por un importe total de **\$327,503.90** (trescientos veintisiete mil quinientos tres pesos 90/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**b) Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V.-** las partidas **3, 4 y 6**, relativas a 10 impresoras láser, 4 No breaks y 5 cámaras web respectivamente, por un importe total de **\$163,992.30** (ciento sesenta y tres mil novecientos noventa y dos pesos 30/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se declaran desiertas las partidas: **5 y 7** en virtud de que ninguna empresa participante presenta cotización para las mismas, por lo anterior, dichas partidas se adjudicarán de conformidad a lo establecido en el artículo 58 de de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-082/07.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/5539/2007**  
*Xalapa, Ver., 28 de Diciembre de 2007*

**L.A.E. HERIBERTO JOSÉ CASTRO POLA  
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-082/07**, relativa a la adquisición de bienes Informáticos solicitados por la Unidad de Planeación Evaluación y Control dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4 y 6.**
- b) **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **4 y 6.**

**No cumple** en la partida **2**, en virtud que se requiere que la computadora incluya fax/Modem PCI y la computadora que presenta No incluye el Modem. No cumple en la partida **3**, ya que presenta una impresora con velocidad de 35 páginas por minuto y oferta una impresora de 33 páginas por minuto.

- c) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4 y 6.**
- d) **Operadora OMX S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2 y 6.**

**No cumple** en la partida **4**, en virtud de que el no break, que presenta tiene una capacidad de 1000VA/500W y se requiere de 2000VA/1600W.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** las partidas: **1 y 2**, relativas a la adquisición de un servidor y 18 computadoras respectivamente, por un importe total de **\$327,503.90** (trescientos veintisiete mil quinientos tres pesos 90/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**b) Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V.-** las partidas **3, 4 y 6**, relativas a 10 impresoras láser, 4 No breaks y 5 cámaras web respectivamente, por un importe total de **\$163,992.30** (ciento sesenta y tres mil novecientos noventa y dos pesos 30/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se declaran desiertas las partidas: **5 y 7** en virtud de que ninguna empresa participante presenta cotización para las mismas, por lo anterior, dichas partidas se adjudicarán de conformidad a lo establecido en el artículo 58 de de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-082/07.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo

**LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y  
CONTROL  
DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-082/07**, relativa a la adquisición de bienes Informáticos solicitados por la Unidad de Planeación Evaluación y Control dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4 y 6.**
- b) **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **4 y 6.**

**No cumple** en la partida **2**, en virtud que se requiere que la computadora incluya fax/Modem PCI y la computadora que presenta No incluye el Modem. No cumple en la partida **3**, ya que presenta una impresora con velocidad de 35 páginas por minuto y oferta una impresora de 33 páginas por minuto.

- c) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4 y 6.**
- d) **Operadora OMX S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2 y 6.**

**No cumple** en la partida **4**, en virtud de que el no break, que presenta tiene una capacidad de 1000VA/500W y se requiere de 2000VA/1600W.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** las partidas: **1 y 2**, relativas a la adquisición de un servidor y 18 computadoras respectivamente, por un importe total de **\$327,503.90** (trescientos veintisiete mil quinientos tres pesos 90/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**b) Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V.-** las partidas **3, 4 y 6**, relativas a 10 impresoras láser, 4 No breaks y 5 cámaras web respectivamente, por un importe total de **\$163,992.30** (ciento sesenta y tres mil novecientos noventa y dos pesos 30/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se declaran desiertas las partidas: **5 y 7** en virtud de que ninguna empresa participante presenta cotización para las mismas, por lo anterior, dichas partidas se adjudicarán de conformidad a lo establecido en el artículo 58 de de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-082/07.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo

**LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA  
DIRECTOR JURÍDICO  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-082/07**, relativa a la adquisición de bienes Informáticos solicitados por la Unidad de Planeación Evaluación y Control dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4 y 6.**
- b) **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **4 y 6.**

**No cumple** en la partida **2**, en virtud que se requiere que la computadora incluya fax/Modem PCI y la computadora que presenta No incluye el Modem. No cumple en la partida **3**, ya que presenta una impresora con velocidad de 35 páginas por minuto y oferta una impresora de 33 páginas por minuto.

- c) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4 y 6.**
- d) **Operadora OMX S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2 y 6.**

**No cumple** en la partida **4**, en virtud de que el no break, que presenta tiene una capacidad de 1000VA/500W y se requiere de 2000VA/1600W.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** las partidas: **1 y 2**, relativas a la adquisición de un servidor y 18 computadoras respectivamente, por un importe total de **\$327,503.90** (trescientos veintisiete mil quinientos tres pesos 90/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**b) Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V.-** las partidas **3, 4 y 6**, relativas a 10 impresoras láser, 4 No breaks y 5 cámaras web respectivamente, por un importe total de **\$163,992.30** (ciento sesenta y tres mil novecientos noventa y dos pesos 30/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se declaran desiertas las partidas: **5 y 7** en virtud de que ninguna empresa participante presenta cotización para las mismas, por lo anterior, dichas partidas se adjudicarán de conformidad a lo establecido en el artículo 58 de de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-082/07.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo

**M.S.I. GUSTAVO BALDERAS ROSAS  
SUBDIRECTOR DE INFORMATICA  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-082/07**, relativa a la adquisición de bienes Informáticos solicitados por la Unidad de Planeación Evaluación y Control dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4 y 6.**
- b) **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **4 y 6.**

**No cumple** en la partida **2**, en virtud que se requiere que la computadora incluya fax/Modem PCI y la computadora que presenta No incluye el Modem. No cumple en la partida **3**, ya que presenta una impresora con velocidad de 35 páginas por minuto y oferta una impresora de 33 páginas por minuto.

- c) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4 y 6.**
- d) **Operadora OMX S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2 y 6.**

**No cumple** en la partida **4**, en virtud de que el no break, que presenta tiene una capacidad de 1000VA/500W y se requiere de 2000VA/1600W.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** las partidas: **1 y 2**, relativas a la adquisición de un servidor y 18 computadoras respectivamente, por un importe total de **\$327,503.90** (trescientos veintisiete mil quinientos tres pesos 90/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**b) Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V.-** las partidas **3, 4 y 6**, relativas a 10 impresoras láser, 4 No breaks y 5 cámaras web respectivamente, por un importe total de **\$163,992.30** (ciento sesenta y tres mil novecientos noventa y dos pesos 30/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se declaran desiertas las partidas: **5 y 7** en virtud de que ninguna empresa participante presenta cotización para las mismas, por lo anterior, dichas partidas se adjudicarán de conformidad a lo establecido en el artículo 58 de de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-082/07.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/5543/2007**  
*Xalapa, Ver., 28 de Diciembre de 2007*

**MTRA. LAURA E. MARTINEZ MARQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SONTROL EDUCATIVO.  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-082/07**, relativa a la adquisición de bienes Informáticos solicitados por la Unidad de Planeación Evaluación y Control dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4 y 6.**
- b) **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **4 y 6.**

**No cumple** en la partida **2**, en virtud que se requiere que la computadora incluya fax/Modem PCI y la computadora que presenta No incluye el Modem. No cumple en la partida **3**, ya que presenta una impresora con velocidad de 35 páginas por minuto y oferta una impresora de 33 páginas por minuto.

- c) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4 y 6.**
- d) **Operadora OMX S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2 y 6.**

**No cumple** en la partida **4**, en virtud de que el no break, que presenta tiene una capacidad de 1000VA/500W y se requiere de 2000VA/1600W.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** las partidas: **1 y 2**, relativas a la adquisición de un servidor y 18 computadoras respectivamente, por un importe total de **\$327,503.90** (trescientos veintisiete mil quinientos tres pesos 90/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**b) Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V.-** las partidas **3, 4 y 6**, relativas a 10 impresoras láser, 4 No breaks y 5 cámaras web respectivamente, por un importe total de **\$163,992.30** (ciento sesenta y tres mil novecientos noventa y dos pesos 30/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se declaran desiertas las partidas: **5 y 7** en virtud de que ninguna empresa participante presenta cotización para las mismas, por lo anterior, dichas partidas se adjudicarán de conformidad a lo establecido en el artículo 58 de de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-082/07.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/5544/2007**  
*Xalapa, Ver., 28 de Diciembre de 2007*

**C.P. MARIBEL MONTEROS PEREZ  
JEFA DE ALMACEN CENTRAL  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-082/07**, relativa a la adquisición de bienes Informáticos solicitados por la Unidad de Planeación Evaluación y Control dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4 y 6.**
- b) **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **4 y 6.**

**No cumple** en la partida **2**, en virtud que se requiere que la computadora incluya fax/Modem PCI y la computadora que presenta No incluye el Modem. No cumple en la partida **3**, ya que presenta una impresora con velocidad de 35 páginas por minuto y oferta una impresora de 33 páginas por minuto.

- c) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4 y 6.**
- d) **Operadora OMX S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2 y 6.**

**No cumple** en la partida **4**, en virtud de que el no break, que presenta tiene una capacidad de 1000VA/500W y se requiere de 2000VA/1600W.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** las partidas: **1 y 2**, relativas a la adquisición de un servidor y 18 computadoras respectivamente, por un importe total de **\$327,503.90** (trescientos veintisiete mil quinientos tres pesos 90/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**b) Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V.-** las partidas **3, 4 y 6**, relativas a 10 impresoras láser, 4 No breaks y 5 cámaras web respectivamente, por un importe total de **\$163,992.30** (ciento sesenta y tres mil novecientos noventa y dos pesos 30/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se declaran desiertas las partidas: **5 y 7** en virtud de que ninguna empresa participante presenta cotización para las mismas, por lo anterior, dichas partidas se adjudicarán de conformidad a lo establecido en el artículo 58 de de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-082/07.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo